MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA DE DETERMINADAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN EL CONTRATO 2103/2025 (Nº SIGLO 191/2025) "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", PASANDO DE FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA A FINANCIACIÓN MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR-MRR) DESTINADOS AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE ATENCIÓN PRIMARIA.

1 ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2026, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A., formalizaron el contrato 2103/2025, "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD" para el LOTE 1: Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud, y para el LOTE 2: Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud, por un periodo de ejecución, para ambos lotes, de veinticuatro meses desde la fecha de inicio del contrato; por un importe unitario de adjudicación de 23,16 €, IVA incluido, para el LOTE 1, y un importe unitario de adjudicación de 21,45 €, IVA incluido, para el LOTE 2.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se indica que la fecha de inicio del contrato comenzará tanto para el Lote 1 como para el Lote 2 "*Una vez concluida la recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato*", la fecha de inicio de ejecución de contrato es el 14 de enero de 2026, tal y como indica la adenda al contrato de 21 de enero de 2026, en la que se indica "*no será necesario el mes de transferencia inicialmente previsto, por lo que la fecha de inicio del contrato y en consecuencia del comienzo de su plazo de duración, coincidirá con la fecha de formalización, siendo esta el 14 de enero de 2026.*"

El objeto del contrato 2103/25 lo constituyen los servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas del Servicio Andaluz de Salud para la gestión de recursos humanos y del canal web con la ciudadanía y los profesionales, incluida la intranet, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de estos servicios de tecnologías de la información empleados por los profesionales del SAS y los ciudadanos.

El presente contrato está financiado con cargo a fondos propios del Servicio Andaluz de Salud. Se plantea una adecuación de la financiación de determinadas actuaciones a llevar a cabo en el contrato a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia – Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), concretamente a través del del Componente 11, Inversión 3.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 1/14

2 JUSTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Para paliar las consecuencias económicas y sociales causadas por la pandemia de COVID-19, la Unión Europea estableció, como principal instrumento financiero, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) mediante el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021. Seguidamente, cada Estado miembro, debía elaborar un plan nacional a través del cual se canalizarían los fondos asignados de este instrumento. España articuló la aplicación de dicho Mecanismo mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El PRTR se estructuró en cuatro ejes transversales: transición ecológica, transformación digital, cohesión territorial e igualdad de género. Estos cuatro ejes transversales, a su vez, se concretaron en 10 políticas palanca y 31 componentes, que estructuran el programa de reformas e inversiones. Cada componente, de manera adicional, se centra en un reto u objetivo que requiere el establecimiento de metas e hitos de seguimiento. La cuarta política palanca es una Administración para el siglo XXI y se desarrolla a través del Componente 11, que incluye un conjunto de reformas e inversiones que tienen el objeto de digitalizar y modernizar las administraciones públicas, mediante el refuerzo de sus capacidades. Concretamente, la Inversión 3 de dicho Componente 11 hace referencia a la "Transformación digital y modernización del Ministerio de Hacienda y Función Pública y del Ministerio de Política Territorial y de las Administraciones de las comunidades autónomas y de las entidades locales".

La Estrategia Nacional de Salud Digital, que se estructura en seis planes de acción, fue aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el 2 de diciembre de 2021. En este marco, el Plan de Transformación Digital de Atención Primaria constituye uno de dichos planes de acción, y ha sido impulsado por el Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría General de Salud Digital, con una dotación de 230 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 7 de septiembre de 2022, la Conferencia Sectorial de la Administración Pública, formalizó el criterio de distribución correspondiente a la Inversión 3 del Componente 11 destinada a la transformación digital y modernización de las comunidades autónomas, Ingesa y de las ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como el reparto resultante del crédito asignado en los años 2022 y 2023 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la transformación digital y modernización de las comunidades autónomas. En este reparto, a la comunidad autónoma de Andalucía se le asignaron 37.460.362,45 €, IVA no incluido, para llevar a cabo diferentes proyectos en el marco del citado Plan de Transformación Digital de Atención Primaria.

El desarrollo del Plan de Transformación Digital de Atención Primaria se ha articulado mediante la constitución de grupos de trabajo. En concreto, en el grupo de trabajo «GT2: RRHH y gestión del conocimiento», se desarrollan proyectos vinculados a la línea de actuación denominada «Plataformas colaborativas y de formación», orientados a la creación de herramientas de capacitación y formación de profesionales que proporcionen una respuesta integral a todo el ciclo de vida de la formación y aseguren su adecuada adaptación a las necesidades del sistema. De esta forma, se establece un marco para poder adecuar las capacidades humanas del Servicio Andaluz de Salud a las necesidades actuales. A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Andalucía, resulta imprescindible el refuerzo temporal de los medios adscritos a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 2/14

dar cabida a la transformación digital requerida de los servicios corporativos, técnicos y humanos.

En este contexto, el contrato 2103/25 contempla la prestación de servicios de mantenimiento y evolución de las soluciones digitales corporativas del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en el ámbito de la gestión de recursos humanos y del canal web con la ciudadanía y los profesionales, incluida la intranet corporativa. El objetivo es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la continuidad operativa diaria, la adecuación normativa y la evolución tecnológica y funcional de estos servicios de tecnologías de la información, para lo cual se ha definido la división del contrato en dos lotes. Esta división persigue evitar que las adaptaciones y evoluciones del canal web interfieran en los servicios críticos de gestión de recursos humanos (selección, contratación o nombramiento, gestión de turnos, formación y gestión de nóminas).
El Lote 1 abarca los Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicios Andaluz de Salud, mientras que el Lote 2 se refiere a los servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud.

En su conjunto, el alcance actualmente esperado del proyecto asegura, por un lado, la continuidad y evolución de los sistemas corporativos de Recursos Humanos, con impacto directo en la planificación, gestión, desarrollo competencial y retribución de los profesionales de Atención Primaria y, por otro lado, la disponibilidad de canales digitales homogéneos, accesibles y alineados con la estrategia corporativa para la difusión de información y conocimiento hacia ciudadanía y profesionales. Todo ello se alinea con los objetivos del Programa de Transformación Digital de Atención Primaria y, en particular, con los proyectos del Grupo de Trabajo 2: Recursos Humanos y Gestión del Conocimiento.

En conclusión, la adecuación de la financiación propuesta se encuentra alineada con el componente 11 y la inversión 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como con el Plan de Transformación Digital de Atención Primaria, financiados con fondos del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia. Por lo tanto, queda debidamente justificada para proceder a la adecuación de este contrato.

3 FINANCIACIÓN CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS AL PLAN DE TRANFORMACIÓN DIGITAL DE ATENCIÓN PRIMARIA PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)

La financiación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), constituye el soporte económico del Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria y de las actuaciones vinculadas al PERTE de Salud de Vanguardia. Estos fondos, canalizados a través del Componente 11, Inversión 3 y de la Línea estratégica 6 «Transformación digital y modernización de la AGE, CCAA y EELL. Sanidad», sustentan los proyectos desarrollados en el grupo de trabajo «GT2: RRHH y gestión del conocimiento (PRY02)», dirigidos a impulsar plataformas colaborativas y de formación para los profesionales. Su utilización, debe respetar los principios transversales aplicables al PRTR, asegurando la alineación con los objetivos de recuperación económica, transformación digital, cohesión social y sostenibilidad fijados por la normativa europea y nacional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 3/14

3.1 Cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3.1.1 El MRR es regulado por el siguiente compendio normativo:

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.
- ANEXO de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Hitos y Objetivos).
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Guía básica Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado el 3 de marzo de 2023 por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon).
- Comunicación de la Comisión: Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).
- Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- «Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (en adelante, PMA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2022.
- Resolución, de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba la adaptación al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11 destinada a la transformación digital y modernización de las CC.AA., INGESA y de las ciudades de Ceuta y Melilla del Plan de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 4/14

Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, así como el reparto resultante del crédito asignado en los años 2022 y 2023 por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la transformación digital y modernización de las CC.AA.

De dicha normativa se infiere la obligación de la acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones indicados en los siguientes apartados.

3.1.2 Hitos y objetivos:

Esta adecuación se enmarca en la Inversión 3 del Componente 11 del PRTR. Concretamente, esta actuación se integra en la medida "Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales" cuyo identificador es C11.I3.

Contribuirá al cumplimiento del hito 169 del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España aprobado el 13 de Julio de 2021, cuya descripción es:

Finalización el 30 de junio de 2026 de los proyectos de apoyo a la transformación digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Estos contratos abarcarán una o más de las líneas estratégicas siguientes:

1. *Administración orientada al ciudadano*
2. *Operaciones inteligentes.*
3. *Gobierno del dato.*
4. *Infraestructuras digitales.*
5. *Ciberseguridad.*

Se excluirán los contratos que se hayan tenido en cuenta para el cumplimiento de los demás hitos del C11.I3: 167 (Digitalización de las Entidades Regionales y Locales) y 438 (Ejecución del Plan de Asistencia Personal Digital).

3.1.3 Plan de Medidas Antifraude

En relación con el Plan Antifraude, para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español, las Administraciones Públicas deben adaptar sus protocolos de gestión y el modelo de control. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación tanto de forma eficaz como eficiente de las solicitudes de desembolso a los servicios de La Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre las previsiones de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre se destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como persona beneficiaria de los fondos del Mecanismo, toda Entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 5/14

correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

Por todo lo expuesto, la adecuación de este contrato queda sujeto al «Plan de Medidas Antifraude» aprobado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con el que se pretende proteger los intereses financieros de la Unión frente a las irregularidades y el fraude, garantizar que los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables en general y en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como a la Resolución, de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se aprueba la adaptación al Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1.4 Evaluación del riesgo de fraude y corrupción:

En relación con la evaluación del riesgo de fraude y corrupción, una vez adaptado el citado Plan de Medidas Antifraude por la Consejería de Salud y Consumo (PMA), se deberán cumplimentar los anexos de indicadores de señales de alerta de dicho plan, así como la comprobación de éstas.

3.1.5 Comprobación ausencia de conflicto de intereses:

En el Plan Antifraude se establecen los mecanismos de comprobación de posibles conflictos de intereses, habiéndose a dicho efecto cumplimentado las correspondientes declaraciones por todos los intervinientes en el proceso de contratación en esta fase de preparación del expediente como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Toda la información relativa a esta adecuación relacionada con la ausencia de conflicto de intereses se recabará e incorporará a la herramienta MINERVA de la AEAT, a través de la cual se obtendrá el Documento Resumen de Conflicto de Interés.

A este fin, se deberán de tener en consideración las declaraciones de ausencia de conflicto de interés del personal al servicio de la administración pública, de las personas contratistas y subcontratistas y anexos contemplados en la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia en ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

3.1.6 Doble financiación a la misma ayuda:

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia debe respetar los límites establecidos en relación con las ayudas de Estado y la prevención de la doble financiación procedente del Mecanismo y de otros programas de la Unión de los mismos gastos. Este expediente está cofinanciado con fondos europeos del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 6/14

Se ha verificado la ausencia de doble financiación de la presente adecuación actual, así como se ha corroborado la no existencia de ninguna otra ayuda de fondos europeos destinados a financiar la actuación objeto de la presente adecuación, se solicitará cumplimentación y rúbrica por el contratista y en su caso subcontratista del Anexo IV sobre la *Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación*.

3.1.7 Herramienta CoFFEE: gestión de Hitos y Objetivos del PRTR

Para la gestión y seguimiento de la consecución de los diferentes indicadores de Hitos y Objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha diseñado, por parte del Ministerio de Hacienda, la Metodología de gestión de Hitos y Objetivos del PRTR y la herramienta CoFFEE-MRR (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

Mediante una metodología de gestión de abajo arriba, en la que los órganos responsables de los nodos superiores validan la información (a nivel de definición, previsión de ejecución y ejecución) cargada en los nodos inferiores, las entidades ejecutoras reportarán los progresos en el Programa de Transformación Digital de la Atención Primaria correspondiente.

Así, la estructura organizativa definida – Componentes, Medidas e Hitos y Objetivos (CID u OA) - que es común para todos los PRTRs comunitarios, es ampliada a su aplicación en España a proyectos, subproyectos y actuaciones, asociándose a los hitos y objetivos de gestión, que suponen la descomposición de los hitos y objetivos CID y OA en cada proyecto y subproyecto.

3.1.8 Etiquetado verde, etiquetado digital y principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH).

De conformidad con el artículo 4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, se entiende por etiquetado el reconocimiento del peso relativo de los recursos previstos para la transición ecológica y digital, que se concreta a nivel agregado respectivamente en el 39,7% y el 28,2% de la dotación total del Plan. Es decir, se trata de indicadores que permiten conocer el volumen de recursos que financian actuaciones vinculadas a objetivos de carácter ecológico o digital, y serán objeto de seguimiento. Cada proyecto y subproyecto debe determinar su aportación a estos objetivos.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluye una lista de Campos de Intervención a los que pueden asignarse, en todo o en parte, las dotaciones financieras de las medidas del Plan, concretando en el anexo VI y en el anexo VII de dicho Reglamento los correspondientes porcentajes para Clima y Digital, que pueden ser en ambos casos del 0 %, 40 % o 100 %.

El órgano que encarga debe asegurar el cumplimiento del etiquetado verde y digital, por ello, con la finalidad de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital, se indican a continuación los mecanismos de verificación del campo de intervención de cada etiqueta, que se exigen al medio propio (y, en su caso, subcontratistas) a lo largo de su ejecución y/o a su finalización.

Al estar enmarcada, la presente adecuación dentro del componente 11 del PRTR con título “Modernización de las Administraciones Públicas” e Inversión C11.I03 “Transformación Digital y Modernización del

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 7/14

Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales", el porcentaje correspondiente en el sistema CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) es el siguiente:

Etiquetado verde: Contribución climática y medioambiental.

- Campo de intervención: 011. Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones
- Coeficiente: 0%

Etiquetado digital: Contribución digital.

- Campo de intervención: 011. Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones
- Coeficiente: 100%

3.1.9 Mención del origen de la financiación

De acuerdo con lo previsto por el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, los perceptores de fondos de la Unión harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, el empleo del emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

3.1.10 Comunicación.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, de conformidad con lo indicado en la instrucción décimo primera de la instrucción 2/2023 de la dirección general de contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

La publicidad de la financiación de la adecuación del contrato con cargo al PRTR deberá indicarse en las publicaciones, carteles informativos, placas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc. que deban efectuarse a partir de que se tenga conocimiento de ello.

3.1.11 Otras obligaciones de la persona contratista:

La persona contratista quedará sometida a la totalidad de la normativa reguladora del MRR, y en particular, en lo relativo a:

- Las medidas de control y auditoría recogidas en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Los requisitos de pista de auditoría: obligación de guardar la trazabilidad de cada una de las inversiones, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir el cumplimiento de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 8/14

objetivos y medición de indicadores, de conformidad con el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241.

- Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones europeas en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.e) del Reglamento (UE) 2021/241.

4 ADECUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Las actuaciones del contrato 2103/2025, "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD" se centran en garantizar la prestación continua, eficiente y de calidad de los sistemas digitales corporativos del Servicio Andaluz de Salud, abordando tanto su mantenimiento como su evolución tecnológica y funcional. Para ello, actúa sobre dos ámbitos clave: por un lado, la modernización e integración de las soluciones de gestión de recursos humanos, mejorando su eficiencia, automatización y capacidad de explotación de datos; y por otro, la consolidación y evolución del canal web e intranet como principal vía de relación digital con ciudadanía y profesionales, mediante su unificación, mejora de la experiencia de usuario y desarrollo de nuevas funcionalidades. En conjunto, persigue avanzar hacia un ecosistema digital más homogéneo, interoperable, sostenible y orientado a servicio.

Para poder ejecutar correctamente estas actuaciones, la incorporación de profesionales cualificados se configura como un elemento clave para asegurar la adecuada prestación del servicio, reforzando la capacidad operativa, la evolución continua de las soluciones digitales y la adaptación a las necesidades cambiantes de la organización. De este modo, se garantiza una gestión más eficiente de los recursos humanos y una mejora sostenida de los canales digitales, contribuyendo a una mayor calidad en la atención a profesionales y ciudadanía.

La adecuación de la financiación propuesta se sustenta en el alineamiento de las tareas a ejecutar en el expediente 2103/25 con la Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C11I3: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL). En este marco, y de acuerdo con la división del contrato en dos lotes, dentro de cada uno de ellos se van a realizar las siguientes actuaciones:

Lote 1: Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud. Incluye las actuaciones de mantenimiento, soporte y evolución de siete productos clave de la arquitectura de recursos humanos del SAS, con impacto directo en la planificación, gestión, desarrollo y retribución de los profesionales, y por tanto alineados con los objetivos de optimización de RRHH y gestión del conocimiento en Atención Primaria, entre las que se encuentran:

- Factoría Software Recursos Humanos y Web. Conjunto de actividades transversales de coordinación, planificación estratégica y definición de la arquitectura tecnológica asociada al contrato.
- GERHONTE – Gestión integral de Recursos Humanos. Ecosistema corporativo que reúne los sistemas de información para la gestión de los recursos humanos del SAS (turnos y absentismo,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 9/14

desempeño profesional, nóminas, relaciones laborales, expedientes, plantilla, fiscalización y formación). Mediante este contrato se busca:

- Evolucionar el sistema GERHONTE hacia una arquitectura moderna y sostenible, centrando la mejora en el módulo de Expedientes como núcleo de la gestión de recursos humanos. Incluye su integración en tiempo real con el resto de subsistemas, eliminación de procesos batch, digitalización documental, firma electrónica y mejora de la calidad, seguridad y explotación de los datos.
- Diseñar e implantar una solución integral para la planificación, gestión y seguimiento de turnos y jornadas, que permita automatizar la asignación, gestionar incidencias en tiempo real y garantizar el cumplimiento normativo, todo ello integrado con GERHONTE y accesible en entornos web y móviles.
- Modernizar y ampliar el sistema de Curriculum Vitae Digital mediante la integración automática de méritos y formación, la mejora de los procesos de validación y la incorporación de nuevas funcionalidades para la gestión de procesos selectivos, garantizando interoperabilidad con sistemas internos y externos.
- Implantar una solución unificada para la gestión y publicación de la información de procesos selectivos, que centralice los datos, automatice su difusión y garantice coherencia, trazabilidad y actualización en todos los canales, incluyendo la web del SAS y aplicaciones corporativas.

- GESFORMA Corporativo SSPA. Sistema de información que gestiona los procesos de planificación, ejecución, evaluación, certificación y control presupuestario de las actividades formativas de los centros sanitarios y administrativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

La estimación del esfuerzo asociado a las actuaciones a realizar en este lote se ha realizado en términos de Horas Básica de Servicio (HBS), considerando el conjunto de actuaciones de mantenimiento y evolutivo, así como los servicios de gestión asociados. En este sentido, se estima un volumen de 79.325 HBS, a un precio unitario de adjudicación de 23,16 €/HBS, IVA incluido, con un importe presupuestado de 1.837.120,68 €, IVA incluido.

Lote 2: **Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud**. Este lote comprende las actuaciones de mantenimiento y evolución del canal web e intranet del SAS, orientadas a mejorar la relación digital con ciudadanía y profesionales, y a asegurar una gestión homogénea, accesible y técnicamente robusta de la información corporativa, incluyendo contenidos relevantes para la Atención Primaria y la difusión de conocimiento, entre las que se encuentran:

- Integración y gobierno de portales: Definir e implantar un modelo unificado en el portal web del SAS que permita la integración bidireccional de funcionalidades con el resto de portales, la reutilización de componentes y la gestión centralizada de contenidos. Incluye la incorporación de la intranet como área privada, con autenticación corporativa y mantenimiento de funcionalidades clave.
- Sostenibilidad y evolución de la web del SAS: Analizar y reorganizar todos los contenidos del portal web del SAS para garantizar su sostenibilidad tecnológica y funcional, definiendo qué contenidos se mantienen, se modernizan o evolucionan a soluciones independientes, asegurando una

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 10/14

arquitectura homogénea y experiencia omnicanal.

- Centralización de servicios geográficos: Desarrollar e integrar en la web del SAS un componente único de visualización geográfica que centralice la gestión y publicación de puntos de interés, garantizando interoperabilidad con sistemas internos y externos y una experiencia consistente en web y dispositivos móviles.
- Gobierno de la cartelería digital: Implantar una plataforma centralizada de gestión de contenidos audiovisuales integrada con la web del SAS, que permita la creación, administración y distribución coherente de contenidos en el canal web, aplicaciones móviles y dispositivos físicos, asegurando una comunicación institucional unificada.

La estimación del esfuerzo asociado a las actuaciones a realizar en este lote se ha realizado en términos de Horas Básicas de Servicio (HBS), considerando el conjunto de actuaciones de mantenimiento y evolución, así como los servicios de, gestión asociados. En este sentido, se estima un volumen de 23.358 HBS, a un precio unitario de adjudicación de 21,45 €/HBS, IVA incluido, con importe presupuestado de 501.029,10 €, IVA incluido.

Así, siendo necesario contar con los servicios descritos anteriormente, se propone la adaptación presupuestaria de los Lotes 1 y 2 del contrato 2103/2025, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS SOLUCIONES DIGITALES CORPORATIVAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DEL CANAL WEB E INTRANET DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", para que se financien 79.323 HBS para el lote 1 y 23.358 HBS para el lote 2, desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta el fin de la ejecución del programa de financiación "Plan de Transformación Digital de Atención Primaria", que actualmente se ha establecido en el 30 de junio de 2026, mediante créditos destinados al cumplimiento del hito 169 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que proviene de la Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C11I3: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL), y a ejecutar de manera flexible durante la duración del definida para dichas actuaciones, y de acuerdo con las condiciones económicas de adjudicación.

Los créditos financiados a través del "Plan de Transformación Digital de Atención Primaria", destinados al cumplimiento del hito 169 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que proviene del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C11I3: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL), únicamente aportan la base imponible de la actuación, consignándose una partida diferenciada de crédito autofinanciada para el IVA asociado a dichas actuaciones. El desglose presupuestario se muestra en los siguientes apartados.

4.1 Desglose presupuestario Lote 1: Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para la gestión de los recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud

- **Desgloses por partida presupuestaria antes de la adecuación**:

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 11/14

Autofinanciada	4.356.263,18 €	4.752.287,10 €	396.023,92 €	9.504.574,20 €
TOTAL	**4.356.263,18 €**	**4.752.287,10 €**	**396.023,92 €**	**9.504.574,20 €**

- **Desglose por partida presupuestaria después de la adecuación:**

Así, el desglose de créditos queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL
Autofinanciada	2.519.142,50 €	4.752.287,10 €	396.023,92 €	7.667.453,52 €
MR04110301	1.518.281,55 €	0,00 €	0,00 €	1.518.281,55 €
MA04110301	318.839,13 €	0,00 €	0,00 €	318.839,13 €
TOTAL	**4.356.263,18 €**	**4.752.287,10 €**	**396.023,92 €**	**9.504.574,20 €**

- **Partidas presupuestarias en el año 2026**

 - 1331.01.0880 G/41C/216.00/00:

 2.519.142,50 € de crédito autofinanciado.

 - 1331.18.0880 G/41C/216.00/00 MR04110301:

 1.518.281,55 € de crédito del fondo MR04110301, para el cumplimiento del hito 169 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que proviene del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C11I3: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL).

 - 1331.06.0880 G/41C/216.00/00 MA04110301:

 318.839,13 € de crédito del fondo MA04110301, correspondiente al IVA de la contribución de la fuente de financiación MRR.

- **Financiación con fondos europeos:** Sí.

 - **Código**: MR04110301
 - **Tipo de fondo:** 18 – Transferencia finalista (MRR)
 - **Porcentaje de cofinanciación:** 100% de la base imponible de la actuación, lo que supone:
 - 82,64% del importe total de la actuación ([Total financiación] / [Total actuación financiada, IVA incluido] = 1.518.281,55 € / 1.837.120,68 €)
 - 15,97 % del importe total del lote 1 ([Total financiación] / [Total presupuesto comprometido LOTE_1, IVA incluido] = 1.518.281,55 € / 9.504.574,20 €).

 - **Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato**: La actuación prevista tiene su encaje en:
 - **Componente**: C11. Modernización de las Administraciones Públicas).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 12/14

- **Medida**: C11.I03. Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL.
- **Proyecto**: C11.I03.P14. Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las CCAA.
- **Actuación. Código de referencia única**: C11.I03.P14.S15.SI06.PROVISIONAL.02.

4.2 Desglose presupuestario Lote 2: Servicios de mantenimiento de las soluciones digitales corporativas para el canal web e intranet del Servicio Andaluz de Salud

- **Desgloses por partida presupuestaria antes de la adecuación**:

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL
Autofinanciada	1.466.229,60 €	1.599.523,20 €	133.293,60 €	3.199.046,40 €
TOTAL	**1.466.229,60 €**	**1.599.523,20 €**	**133.293,60 €**	**3.199.046,40 €**

- **Desglose por partida presupuestaria después de la adecuación:**

Así, el desglose de créditos queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	2026	2027	2028	TOTAL
Autofinanciada	965.200,50 €	1.599.523,20 €	133.293,60 €	2.698.017,30 €
MR04110301	414.073,64 €	0,00 €	0,00 €	414.073,64 €
MA04110301	86.955,46 €	0,00 €	0,00 €	86.955,46 €
TOTAL	**1.466.229,60 €**	**1.599.523,20 €**	**133.293,60 €**	**3.199.046,40 €**

- **Partidas presupuestarias en el año 2026**

 - **1331.01.0880 G/41C/216.00/00**

 965.200,50 € de crédito autofinanciado.

 - **1331.18.0880 G/41C/216.00/00 MR04110301**

 414.073,64 € de crédito del fondo MR04110301, para el cumplimiento del hito 169 del Plan de Atención Primaria y Comunitaria, que proviene del Componente 11, Inversión 3 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comisión Europea (C11I3: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL).

 - **1331.06.0880 G/41C/216.00/00 MA04110301**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 13/14

86.955,46 € de crédito del fondo MA04110301, correspondiente al IVA de la contribución de la fuente de financiación MRR.

- **Financiación con fondos europeos:** Sí.

 - **Código**: MR04110301
 - **Tipo de fondo:** 18 – Transferencia finalista (MRR)
 - **Porcentaje de cofinanciación:** 100% de la base imponible de la actuación, lo que supone:
 - 82,64% del importe total de la actuación ([Total financiación] / [Total actuación financiada, IVA incluido] = 414.073,64 € / 501.029,10 €).
 - 12,94 % del importe total del lote 2 ([Total financiación] / [Total presupuesto comprometido LOTE_2, IVA incluido] = 414.073,64 € / 3.199.046,40 €).
 - **Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato**: La actuación prevista tiene su encaje en:
 - **Componente**: C11. Modernización de las Administraciones Públicas).
 - **Medida**: C11.I03. Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL.
 - **Proyecto**: C11.I03.P14. Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las CCAA.
 - **Actuación. Código de referencia única**: C11.I03.P14.S15.SI06.PROVISIONAL.02.

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	13/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PL9Y2F96TQLGSPWA2YVGPBGM	PÁG. 14/14